

basta para la ejecución de las obras de «Red de distribución de aguas de Puerto Real», convocada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz, se compromete a ejercitar dichas obras con sujeción al proyecto y presupuesto de la misma, y con estricta observancia de las condiciones aprobadas y que figuran en los pliegos, con una baja del (en letra) por ciento del tipo fijado, que será aplicable a todas las obras que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los repetidos pliegos de condiciones, y en cumplir cuantos en ellas y en las generales de contratación se establezca.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ningún de los casos de incompatibilidad e incapacidad detallado en el artículo 48 de la Ley de Administración de la Hacienda Pública en vigor. (Fecha y firma.)

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con póliza del Estado por valor de seis pesetas, y se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposiciones para optar a la subasta de las obras del proyecto de red de distribución de aguas de Puerto Real», convocada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz, en la Secretaría de dicha Comisión, en plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez a trece.

En sobre aparte se acompañará el resguardo del depósito provisional que se constituirá en la cuantía antedicha, y en la Caja General de Depósitos, o en algunas de sus sucursales; justificantes de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, sociales y sindicales; carnet de empresa con responsabilidad y el de identidad, que será reseñado y retirado en el propio acto de presentación. Acompañará, además, si se trata de Sociedad, la certificación a que hace referencia el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 y poder debidamente bastantado por el Secretario de la Comisión.

La apertura de pliegos se verificará al siguiente día hábil al de la terminación del plazo de la subasta en el Salón de sesiones de la Diputación, a las trece horas, y ante la Junta de subasta, quien procederá al examen de las proposiciones, rechazando las que no se ajusten a lo prevenido o expresen un precio superior al tipo de licitación y adjudicando provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo de la subasta y formalización del contrato; haciéndose constar quedan cumplidos todos los trámites ordenados por las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Cádiz, 11 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil-Presidente, Luciano Sánchez González.—3.980.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras que se citan.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar la subasta de las obras de construcción del Centro Rural de Higiene en Sotillo del Rincón, incluidas en el plan provincial de 1959, con un presupuesto de contrata de 449.315,55 pesetas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Se anuncia subasta a la baja, para la contratación de las referidas obras.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial de la excelentísima Diputación de Soria el día en que se cumpla el décimo día hábil, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o Vocal de la misma en quien delegue, actuando como Secretario el Secretario de la Comisión, y formando parte de la misma necesariamente, el señor Interventor de Hacienda de la Provincia y un Abogado del Estado.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Excmo. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles, de diez a trece treinta horas, a contar del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos para la subasta, terminando el plazo a las trece horas del día anterior a la misma.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente con seis pesetas de timbre, serán redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta y presentarse bajo pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador, lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de», debiendo presentarse tantas proposiciones como subastas sean a las que opte el licitador.

La proposición deberá decir: «Don mayor de edad, vecino de con carnet de identidad número que acompaña, que habita en calle número se compromete a la ejecución de las obras de con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

A efectos de notificaciones, señalo en esta ciudad el domicilio de don calle número ... piso ...» (Fecha y firma del proponente.)

A todo pliego de proposición deberá acompañarse en sobre aparte los documentos siguientes: Resguardo de la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29), carnet de identidad y poder bastantado, si actuare por otra persona o entidad.

La fianza provisional que deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o valores del Estado, será igual al 2 por 100 del precio de licitación. La definitiva, que igualmente será constituida ante el citado Organismo, será del 4 por 100 del mismo.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los anuncios, timbre, honorarios de toda clase que origine la subasta y formalización del contrato en escritura pública, los pagos de contribuciones, derechos y arbitrios en relación con las obras.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Soria, 8 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil-Presidente, Eduardo Cañizares.—El Secretario, José Pascual.—3.985.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de noviembre de 1960 por la que se amortiza una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Guadiana y otra en la Jefatura de Obras Públicas de Navarra y Alava y se aplican a la Jefatura de Servicios Eléctricos.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la Jefatura de Servicios Eléctricos de Obras Públicas pueda desarrollar la misión que le ha sido encomendada se precisa dotarla de los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas que, de momento, se juzgan indispensables a dicho objeto, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 5 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), que aprobó la plantilla del personal Facultativo de la expresada Jefatura, cuya validez quedó subordinada a que previamente se amortizasen en otros Servicios, igual número de plazas de los diferentes Cuerpos al de las que se asignaron a aquella, para evitar una alteración de las plantillas generales de este Departamento, y de acuerdo con la propuesta formulada en 20 de octubre último por la Dirección General de Obras Hidráulicas, a la que, por lo que le afecta, ha prestado su conformidad la de Carreteras y Caminos Vecinales,

Este Ministerio ha dispuesto que se amortice una plaza del referido Cuerpo en cada una de las plantillas asignadas para el mismo en la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en la Jefatura de Obras Públicas de Navarra y Alava, aplicándose

ambas plazas a la de la expresada Jefatura de Servicios Eléctricos.

Lo digo V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1960.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 5 de noviembre de 1960 por la que se crea una Jefatura de Sección en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, compensando dicha creación a efectos presupuestarios con la supresión de la Dirección adjunta de la misma.

Ilmo. Sr.: Suprimido el cargo de Director adjunto en todas las Confederaciones Hidrográficas, excepto en la del Guadiana, como consecuencia de la creación de las Comisarias de Aguas, y para evitar esta anomalía que deja al Director de dicha Confederación en condiciones distintas a los de las restantes, dado que la experiencia ha confirmado que la Dirección adjunta ha quedado sin función,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto crear una Jefatura de Sección en la citada Confederación Hidrográfica del Guadiana, compensando dicha creación a efectos presupuestarios con la supresión de la Dirección adjunta de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1960.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

CORRECCION de erratas de las Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que adjudicaban diversas obras correspondientes al quinto expediente de subastas de 1960.

Observados varios errores en las citadas Resoluciones, insertas en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 9 de noviembre de 1960, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 15495 y en la obra de la C. L. de Briones a la de Ollauri a Nájera, correspondiente a la provincia de Logroño, donde dice: 546.473,56 pesetas, debe decir: 695.510,75.

En la misma página y en la obra de la C. C. 545 de Santiago a Camariñas (Sección de Santa Comba a Bayo), correspondiente a la provincia de La Coruña, donde dice: 1.263,55, debe decir: 1.263.550,00.

En la misma página y obra, donde dice: 1.583,55, debe decir: 1.583.550,00.

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 3 de octubre de 1960, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio entre León y Palencia, provincias de León y Palencia (expediente número 6.839), convalidando el que actualmente se realiza a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre León y Palencia, de 133 kilómetros de longitud, pasará por Valdelafuente, Arcahueja, Puente Villarente, Villamoros, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Matallana, Castrovega, Castrotierra, Vallecillo, Gordaliza, Sahagún, Grajal, Pozuelos del Rey, Villada, Pozo de Urama, San Román de la Cuba, Cisneros, Villalumbroso, Paredes de Nava, Becerril, Villalumbrales y Grijota, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre León y el punto kilométrico 287,127 de la carretera nacional de Adanero a Gijón (empalme de Sahagún y viceversa).

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición diaria de ida y vuelta, excepto domingos y festivos, en los tramos siguientes:

León a Sahagún, Sahagún a Palencia y Paredes de Nava a Palencia.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Cuatro vehículos, autobuses, con capacidad para 25 plazas cada uno y clasificación de primera y segunda.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase primera, 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Clase segunda, 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0675 pesetas por cada diez kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirán del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).—3.992.

* * *

Servicio entre Alcolecha y Alcoy, provincia de Alicante (expediente número 5.823), a don Joaquín Pico Iborra, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Alcolecha y Alcoy, de veinte kilómetros de longitud, pasará por Peñaguila y Benifallim, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, excepto domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Alcolecha y Alcoy y otra expedición entre Alcoy y Alcolecha.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes:

Dos autobuses, con capacidad para 18 y 23 viajeros, con clasificación única.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0675 pesetas por cada diez kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.993.

* * *

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 4 de noviembre de 1959, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transportes mecánicos de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Gerona y San Feliu de Pallarols, provincia de Gerona, expediente número 5.354, a «Compañía del Ferrocarril de Olot a Gerona, S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Gerona y San Feliu de Pallarols, de 37 kilómetros de longitud, pasará por Salt, Bescanó, Bonmatí, Anglés, La Sella, El Peteral, Amer y Las Planas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Salt y Gerona y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Gerona y San Feliu de Pallarols y otra expedición entre San Feliu de Pallarols y Gerona.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes:

Dos automóviles, uno con capacidad para 23 viajeros y otro para 28, en clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,386 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).